



# Organización de los Estados Americanos, OEA



¡Hola!  
¡Bienvenidos y  
bienvenidas nuevamente!  
¡A lo largo de este relato  
gramma te explicaremos un poco  
qué es la Organización de los  
Estados Americanos, sus siglas  
en español OEA, y cuál es su  
función en materia de la  
defensa de los derechos  
humanos en todo nuestro  
continente!

Period  
para



Conocer esta gran organización te permitirá comprender cómo relacionarte mejor con sus organismos y además informarte sobre algunos espacios de incidencia que esta organización tiene para la sociedad civil y la exigibilidad de sus derechos en cada uno de los Estados que integran al continente Americano.

## ¡COMENCEMOS!

### ¿QUÉ ES LA OEA?

La Organización de los Estados Americanos, es un ente inter-gubernamental conformado por los 35 países que componen el continente americano. Cuando decimos que es inter-gubernamental, significa que representantes de cada gobierno trabajan conjuntamente para velar por la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo.



**OEA** | Más derechos  
para más gente

Lo primero que me gustaría contarles es que La Organización de los Estados Americanos, **OEA** fue fundada en 1948 en virtud de la **CARTA DE LA OEA**.

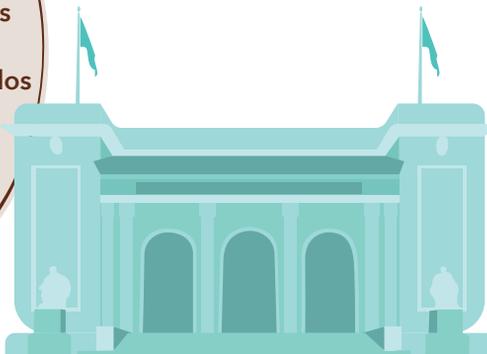


La Carta de la OEA es el **“MANUAL DE NAVEGACIÓN”** de la Organización de los Estados Americanos. En este tratado interamericano se establecen las características y estructura orgánica, así como los derechos y deberes de todos los integrantes de la **OEA**.

En este súper “manual” se señala además el principio y función de la Organización de los Estados Americanos en virtud de proclamar los derechos fundamentales de la persona humana.

Básicamente todas las decisiones, protocolos y procedimientos que la Organización de los Estados Americanos realiza lo hace teniendo en cuenta la Carta de la **OEA**.

La sede principal de la Organización de los Estados Americanos está ubicada en Washington, D.C. en Estados Unidos. Sin embargo, algunos de sus órganos se hallan ubicado en otras ciudades de las Américas.



Si estás interesado en conocer esta carta aquí te dejamos el link para que la consultes: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-41\\_carta\\_OEA.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp)

## ¿A QUÉ SE DEDICA LA OEA?

Esta organización desempeña un papel fundamental para:

- ★ Promover la paz, la democracia y la justicia.
- ★ Fomentar la solidaridad,
- ★ Fortalecer la cooperación entre los países y defender la soberanía de cada uno de ellos
- ★ Garantizar la integración territorial y la independencia de sus Estados Miembros,

Todo esto teniendo como eje central y principal el respeto de los derechos de cada ser humano.

Otro elemento importante de la **OEA** es el Proceso de **CUMBRES DE LAS AMÉRICAS** que son reuniones periódicas de los Jefes de Estado y de Gobierno en que se discuten preocupaciones comunes, se buscan soluciones y se desarrollan una visión compartida para el desarrollo futuro de la región, ya sea de carácter social, económico o político. Su relación con la **OEA**, es que esta actúa como secretaría técnica de este proceso, además, de ser un espacio importante de incidencia para la sociedad civil.



**NOTA ACLARATORIA:** Recuerdan que les dijimos que todos los países del continente Americano integran la **OEA**? Bueno, en realidad hay una aclaración que debemos hacer en este sentido con respecto a CUBA. En 1962 se suspendió a Cuba de participar en la **OEA**, por no tener un gobierno democrático, pero fue nuevamente invitado a participar en el 2009. Es importante aclarar que si Cuba desea participar de nuevo en la **OEA**, el Gobierno Cubano debe hacer una solicitud ante la **OEA**, así como debe regirse por las prácticas, principios y propósitos de la **OEA**.

## ¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADA LA OEA?

5

El órgano supremo de la OEA es la **ASAMBLEA GENERAL**. Está compuesto por 34 Estados de las Américas que participan en la Organización de los Estados Americanos. Esta Asamblea está representada por delegaciones en cabeza de los ministros y ministras de relaciones exteriores que cada país elige en sus gobiernos.

### La Asamblea

General se reúne una vez al año para discutir temas de interés para el hemisferio, aprobar textos de resoluciones o de nuevas convenciones y elegir los miembros de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros asuntos.

### Existe

además una secretaría general, encabezado por el Secretario o la Secretaria General, esta dependencia se responsabiliza por el día al día de la OEA, es una especie de administrador, entonces, el/la Secretario/a es el/la vocero/a de la Organización.



Otro órgano importante de la **OEA** es el **CONSEJO PERMANENTE** que está compuesta por los embajadores de las misiones de cada Estado participante ante la **OEA**. Tal como el gobierno de un país nombra a un/a embajador/a para ser el representante ante el gobierno de otro país, cada país que participa en la **OEA** nombra a un/a embajador/a representante ante la **OEA**. Estos/as embajadores/as componen el Consejo Permanente.



El **CONSEJO PERMANENTE** se reúne en la sede de la **OEA** en Washington. Sus funciones principales son:

1. Supervisar el Secretario General.
2. Implementar las resoluciones de la Asamblea General. Ejecuta la mayoría de su trabajo mediante Comisiones y Grupos de Trabajo. Una de las comisiones más importantes para cuestiones de los derechos humanos es la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos porque esta se encarga de desarrollar los textos de nuevas convenciones, si sea en materia de **DDHH** u otra.



## ¿CÓMO PUEDE PARTICIPAR LA SOCIEDAD CIVIL EN ÉSTE ÓRGANO?

Queremos contarte que como sociedad civil puedes participar de importantes espacios de incidencia que la Organización de los Estados Americanos abre a la sociedad civil. Conocer esta información es de suma importancia para que sepas cuándo y dónde puedas visibilizar, denunciar y hacer exigibilidad de tus derechos y los de tu comunidad.

Vamos a dividir la forma de participación de la sociedad civil de la OEA en dos momentos.

Por un lado, tenemos la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA y por otro lado, el uso que la sociedad civil puede hacer de diferentes instrumentos jurídicos, tales como los tratados multilaterales interamericanos, para denunciar y exigir sus derechos.



Veamos primero cuáles son algunas de las actividades claves de la **OEA** en las que la sociedad civil puede participar.

- ★ Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la **OEA**
- ★ Reuniones del Consejo Permanente de la **OEA**
- ★ Períodos de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - **CIDH**



La Asamblea General es el espacio regional más importante para hacer incidencia. Para participar, las organizaciones de la sociedad civil deben estar inscritas en esta organización y para eso debes seguir unos pasos.

- ★ Cada organización debe estar legalmente constituida en su país de origen.
- ★ Cada organización debe preparar una solicitud formal a la **OEA** para registrarse y participar en la **AG**. Tal solicitud se debe contener:
  - Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización
  - Nombres de los miembros de la Junta Directiva y sus representantes legales

- Áreas de trabajo principal y su relación con las actividades de la **OEA**
- Razones por las cuales el trabajo de la **ONG** apoyara el trabajo de la **OEA**
- Identificación de cuáles son las áreas de la **OEA** que el trabajo de la organización apoya
- Copia de los siguientes documentos:
  - Acta constitutiva
  - Estatutos
  - Informe Anual reciente
  - Declaración de la misión institucional
  - Estados financieros correspondientes al período anterior a la presentación de la solicitud que incluyan las fuentes de financiamiento



La ventaja de hacer el registro, si se puede, es que su organización puede entonces tener acceso a todos los espacios formales e informales de la **OEA**.

La **OEA** cuenta con dos órganos muy importantes con incidencia en materia de derechos humanos que son La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, **CIDH** y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, **CORTE IDH**. Estos dos órganos constituyen los que se denomina **EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS**.



Ahora,  
los tratados multilaterales  
interamericanos de los que hablábamos, son  
tratados que los países que integran la organización  
han firmado y ratificado, y por lo tanto, es su  
compromiso cumplirlos. Es por esta razón que es  
una herramienta muy valiosa para la sociedad civil  
conocerlos, pues con estas herramientas pueden incidir  
ante la **OEA** para que haga un llamado de atención a  
un Estado si existe desatención en alguno de sus  
compromisos.

Los instrumentos rectores son la **CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**, la **DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE** y la **CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS**. El

Sistema además cuenta con tratados que abarcan temas específicos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de la mujer, y la no discriminación racial, entre otros.

- ★ Carta de la organización de los estados americanos
- ★ Declaración americana de los derechos y deberes del hombre
- ★ Convención americana sobre derechos humanos
- ★ Protocolo adicional a la convención americana en materia de derechos económicos, sociales y culturales “protocolo de san salvador”
- ★ Protocolo a la convención americana sobre derechos humanos relativo a la abolición de la pena de muerte
- ★ Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura
- ★ Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas
- ★ Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “convención de belém do Pará”
- ★ Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- ★ Carta democrática interamericana



